

# Plan

de Seguridad y Privacidad  
de la Información

2023



# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

## PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión 4.0

Secretaría de Gobierno -  
Área de Gestión Documental

Vigencia del Documento: 2023

Municipio de Guatapé (Antioquia)



## FICHA DEL DOCUMENTO

<b>Título:</b>	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>
<b>Sumario:</b>	Este documento tiene por objeto Desarrollar e implementar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Municipio de Guatapé, en busca de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en cumplimiento a la normatividad vigente y el aseguramiento de la información como el activo más significativo de la entidad
<b>Palabras claves:</b>	Seguridad, Privacidad, Confidencialidad, Gobierno Digita, Municipio de Guatapé. riesgos
<b>Formato:</b>	PDF
<b>Dependencia:</b>	Gestión Documental.
<b>Autor (es):</b>	Martha Nury Cardona García
<b>Revisó:</b>	Daniela Guarín Cardona
<b>Fecha de Aprobación:</b>	20 de enero de 2023
<b>Versión aprobada:</b>	4.0
<b>Idioma</b>	Español

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
3. ALCANCE.....	6
4. OBJETIVOS.....	6
4.1 General .....	6
4.2 Objetivos Específicos .....	6
5. MARCO NORMATIVO.....	7
6. GLOSARIO.....	8
7. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:.....	11
8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR .....	12
9. PLAN GENERAL Y DE SEGUIMIENTO.....	13
9.1 Indicadores.....	13
9.2 Mapa de Ruta.....	14
10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

La seguridad de la información está basada en la tecnología y promueve la confidencialidad de la misma: la información está centralizada y puede tener un alto valor, pero también puede ser divulgada, mal utilizada, además involucra realizar un análisis de riesgos para conocer las posibles fuentes de amenazas que puedan atender contra la disponibilidad, la integridad, confidencialidad, o bien genera un rechazo de información. (UNAM, 2004)

En tal sentido, se diseña e implementará el presente Plan de Seguridad y Privacidad de la Información para garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, principios fundamentales de un Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información.

También para el diseño del Plan se tiene en cuenta la Política de Gobierno Digital que ha definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad. Estos componentes permiten mejorar el funcionamiento de las entidades públicas, su relación con otras entidades y el fortalecimiento de su relación con la sociedad.



Ilustración 1 Política de Gobierno Digital - Fuente MINTIC

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

## 2. JUSTIFICACIÓN

La seguridad de la información se define como un proceso integrado que permite proteger la identificación y gestión de la información y los riesgos a los que esta se puede ver enfrentada, en tal sentido el Plan de seguridad y privacidad de la Información contribuye a que el Municipio de Guatapé, incremente los niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información fomentando una cultura institucional, en cuanto a la necesidad de preservar los activos de información de la Entidad, en cumplimiento a lo definido en la Línea: Guatapé emprende por la Gobernanza, seguridad y buen gobierno, Componente: Fortalecimiento Institucional, Programa: Fortalecimiento de procesos administrativos el cual tiene como uno de sus objetivos fortalecer la capacidad administrativa y organizacional, así como los procesos para prestar un servicio a la comunidad ágil, oportuno y eficiente.

## 3. ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información contempla los controles definidos en la Norma Técnica Colombia ISO IEC 27001:2013, mediante el cual se busca la implementación de buenas prácticas para salvaguardar toda la información del Municipio de Guatapé y comprometer a los funcionarios y contratistas en la adopción y apropiación de medidas de seguridad de la información.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 General

Desarrollar e implementar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información del Municipio de Guatapé, en busca de salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en cumplimiento a la normatividad vigente y el aseguramiento de la información como el activo más significativo de la entidad.

### 4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Elaborar la Política de Seguridad y Privacidad de la Información

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

- ✓ Diseñar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información
- ✓ Velar por la implementación de las políticas sobre seguridad digital elaboradas por la entidad.
- ✓ Formular e implementar un plan de Capacitaciones para los funcionarios y contratistas de la entidad sobre la importancia de conservar la seguridad y privacidad de la información institucional y preservar los activos de información

## 5. MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO	AÑO	DESCRIPCIÓN
Resolución 0500 de 2021	2021	Por la cual se establece los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital
LEY 1978 de 2019	2019	Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”
LEY 1955 de 2019	2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, en los artículos 147 y 148 se establece lo referente a la Transformación Digital Pública y Gobierno Digital como política de gestión y desempeño institucional”
Decreto 1008	2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.
CONPES 3854 del 2016	2016	Por el cual establece la Política Nacional de Seguridad Digital”
Decreto 1083 de 2015	2015	Se insta a las entidades públicas a realizar acciones tendientes para que los proyectos de Transformación Digital se integren a los planes institucionales y estratégicos, incluyendo el Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), EL Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Trazamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información en el marco de la Política de Gobierno Digital.
Decreto 1078 de 2015	2015	<i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</i>
Ley 712 de 2014	2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la Información pública nacional. Se regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
Decreto 2573 de 2014	2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

NTC - ISO/IEC 27001	2013	Brindar un modelo para el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejora de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI)
Ley 1581 de 2012		Ley de Protección de Datos Personales . Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada
Ley 1474 de 2011	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Conpes 3701 de 2011		Genera lineamientos de política de ciberseguridad para enfrentar las amenazas informáticas y fortalecer prevenir, atender, controlar todo tipo de incidentes en temas cibernéticos.
Ley 527 de 1999	1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Constitución Política de Colombia 1991 - Artículo 15	1991	Se establece que "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar"
LEY 1273 de 2009	2009	Por la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones."

## 6. GLOSARIO

- ✓ **Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4).
- ✓ **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- ✓ **Amenazas** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Análisis de Riesgo** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Bases de Datos Personales:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3)

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

- ✓ **Ciberseguridad:** Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).
- ✓ **Ciberespacio** Es el ambiente tanto físico como virtual compuesto por computadores, sistemas computacionales, programas computacionales (software), redes de telecomunicaciones, datos e información que es utilizado para la interacción entre usuarios. (Resolución CRC 2258 de 2009).
- ✓ **Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6)
- ✓ **Datos Personales:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- ✓ **Datos Personales Públicos:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto 1377 de 2013, art 3)
- ✓ **Datos Personales Privados:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. (Ley 1581 de 2012, art 3 literal h)
- ✓ **Datos Personales Mixtos:** Para efectos de esta guía es la información que contiene datos personales públicos junto con datos privados o sensibles.
- ✓ **Datos Personales Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos. (Decreto 1377 de 2013, art 3)

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

- ✓ **Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Información Pública Clasificada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6)
- ✓ **Información Pública Reservada:** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6) • **Ley de Habeas Data:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1266 de 2008.
- ✓ **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Se refiere a la Ley Estatutaria 1712 de 2014.
- ✓ **Mecanismos de protección de datos personales:** Lo constituyen las distintas alternativas con que cuentan las entidades destinatarias para ofrecer protección a los datos personales de los titulares tales como acceso controlado, anonimización o cifrado.
- ✓ **Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación de proteger dicha información en observancia del marco legal vigente.
- ✓ **Registro Nacional de Bases de Datos:** Directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país. (Ley 1581 de 2012, art 25)
- ✓ **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

- ✓ **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI:** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión y de mejora continua. (ISO/IEC 27000).
- ✓ **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. (Ley 1581 de 2012, art 3).
- ✓ **Trazabilidad:** Calidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad. (ISO/IEC 27000).

## 7. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La seguridad informática consiste en la implementación de un conjunto de medidas técnicas destinadas a preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, lo que conlleva a mantener un sistema seguro y fiable.

7.1 Confidencialidad: para garantizar que la información sólo sea accesible para las personas autorizadas a tener acceso, prevenir la divulgación no autorizada de la información sobre nuestra organización.

7.2 Integridad: para salvaguardar la exactitud y la exhaustividad de la información y los métodos de tratamiento, supone que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos maliciosos. Sólo se podrá modificar la información mediante autorización.

7.3 Disponibilidad: busca garantizar que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los activos asociados cuando sea necesario. supone que el sistema informático se mantenga trabajando sin sufrir ninguna degradación en cuanto a accesos. Es necesario que se ofrezcan los recursos que requieran los usuarios autorizados cuando se necesiten. La información deberá permanecer accesible a elementos autorizado

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

## 8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el presente plan, se proponen 6 actividades con su respectivo responsable y tiempo de ejecución.

N.º	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FEC HA DE NICIO	FEC HA FIN	RECURSOS BIBLIOGRAFICOS	ENTRAGA-BLE
1	Elaborar e implementar la política de Seguridad y Privacidad de la Información	Coordinador del área de Tecnologías y Sistemas de la Información - TIC	1/02/2023	31/04/2023	MINTIC. Elaboración de la Política general de seguridad y privacidad de la información, guía nro 2, 2016	Política de Seguridad y Privacidad de la Información implementada
2	Socializar y velar por el cumplimiento de la política de Seguridad Digital	Coordinador del área de Tecnologías y Sistemas de la Información - TIC	1/04/2023	31/12/2023	Municipio de Guatapé. Política de seguridad Digital, 2022	Política de Seguridad Digital implementada
3	Socializar y velar por el cumplimiento de política de gobierno Digital	Coordinador del área de Tecnologías y Sistemas de la Información - TIC	1/04/2023	31/12/2023	Municipio de Guatapé. Política de Gobierno Digital, 2022	Política de Gobierno Digital implementada
4	Socializar y velar por el cumplimiento de la política de Transparencia y Acceso a la Información.	Coordinador del área de Tecnologías y Sistemas de la Información – TIC – Area de Comunicaciones	1/04/2023	31/12/2023	Municipio de Guatapé. Transparencia y Acceso a la Información, 2022	Política de Transparencia y Acceso a la Información implementada
5	Documentar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI	Coordinador del área de Tecnologías y Sistemas de la- TIC	1/02/2023	30/06/2023	MINTIC. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, 2016	Documento con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
6	Diseñar e implementar un plan de Capacitación para sensibilizar a los funcionarios y contratistas sobre la	Coordinador del área de Tecnologías y Sistemas de la- TIC	15/02/2023	30/12/2023	Municipio de Guatapé. Plan Institucional de capacitación, 2023	Plan de capacitación diseñado y ejecutado

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

importancia de conservar la seguridad y privacidad de la información institucional.					
---	--	--	--	--	--

## 9. PLAN GENERAL Y DE SEGUIMIENTO

### 9.1 Indicadores

Nro	ACTIVIDAD	INDICADOR	FORMULA	SENTIDO	META
1	Elaborar e implementar la política de Seguridad y Privacidad de la Información	Política de Seguridad y privacidad de la Información	$\frac{\text{Cantidad de políticas diseñadas} * 100}{\text{Cantidad de políticas a diseñar}}$	Ascendente	100%
2	Socializar y velar por el cumplimiento de la política de Seguridad Digital	% de implementación de la Política de Seguridad Digital	$\frac{\text{Cantidad de actividades ejecutadas} * 100}{\text{Cantidad de Actividades ejecutadas}}$	Ascendente	100%
3	Socializar y velar por el cumplimiento de la política de gobierno Digital	% de implementación de la Política de Gobierno Digital	$\frac{\text{Cantidad de actividades ejecutadas} * 100}{\text{Cantidad de Actividades ejecutadas}}$	Ascendente	100%
4	Socializar y velar por el cumplimiento de la política de Transparencia y Acceso a la Información	% de implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información	$\frac{\text{Cantidad de actividades ejecutadas} * 100}{\text{Cantidad de Actividades ejecutadas}}$	Ascendente	100%
5	Documentar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	$\frac{\text{Cantidad de documentos diseños} * 100}{\text{Cantidad de documentos a diseñar}}$	Ascendente	100%
		% de implementación Del MSPI	$\frac{\text{Componentes implementados.} * 100}{\text{Total Componentes del MSPI}}$	Ascendente	100 %

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

6	Diseñar e implementar un plan de Capacitaciones para sensibilizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia de conservar la seguridad y privacidad de la información institucional.	Capacitación a Funcionarios Públicos	# de capacitaciones dadas/Total de capacitaciones planeadas	Ascendente	100%
---	--	--------------------------------------	---	------------	------

## 9.2 Mapa de Ruta

ACTIVIDADES		2023 (cuatrimestre)			
		I	II	III	IV
1	Elaborar e implementar la política de Seguridad y Privacidad de la Información				
2	Socializar y velar por el cumplimiento de la política de Seguridad Digital				
3	Socializar y velar por el cumplimiento de la política de gobierno Digital				
4	Socializar y velar por el cumplimiento de la política de Transparencia y Acceso a la Información				
5	Documentar e implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI				
6	Diseñar e implementar un plan de Capacitaciones para sensibilizar a los funcionarios y contratistas sobre la importancia de conservar la seguridad y privacidad de la información institucional				

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Estrategia De Gobierno Digital. Ministerio De Las TIC
- Plan De Tratamiento De Riesgos De Seguridad Y Privacidad De La Información. Decreto 612 De 2018 - DAFP
- Plan de Seguridad Y Privacidad de La Información. Decreto 612 De 2018 – DAFP

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información - 2023

- CONPES 3701 de 2011. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

## CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
Enero/2020	1	Versión inicial del documento
Enero/2021	2	Actualización de Plan
Enero/2022	3	Actualización del Plan
Enero/ 2023	4	Actualización del Plan